



CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCION DEL PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA DEL ESPACIO POLIVALENTE EN ENDÉRIZ (OLAIBAR)

En Olabar, a 22 de abril de 2026.

COMPARECEN

De una parte, Dña. M^a CARMEN LIZOAIN OSINAGA, con DNI 33.432.188D, en nombre y representación del Ayuntamiento de Olabar, con NIF nº P3118800F, asistido por la Secretaria del Ayuntamiento, Miriam Buisán Aguirre, para dar fe del acto, y

De otra parte, D. José Luis Navarro Satrústegui, con DNI 18.195.178Q, en nombre y representación de NAVARRO SATRUSTEGUI, SI, CIF E31616071, domicilio en Puente la Reina (Navarra), Paseo de Larrandía, 21.

Reconociéndose las partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato de ejecución de obras, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Que mediante sesión ordinaria del Ayuntamiento de Olabar, de 26 de febrero de 2026, se aprobó la licitación del Pliego de condiciones y licitación de actuaciones forestales en el comunal del Ayuntamiento de Olabar. Campaña 2025-2026, así como el Proyecto de actuaciones forestales en el comunal del Ayuntamiento de Olabar, redactado por Luis Aldaz Uriz, ingeniero de montes, mediante procedimiento abierto inferior al umbral europeo.

SEGUNDO. – Finalizada la licitación a través del portal de contratación de Navarra, resulta que el licitador que ha obtenido mayor puntuación es NAVARRO SATRÚSTEGUI SI, con las siguientes características:

Oferta económica 45.000 euros IVA excluido, 54.450 euros IVA incluido

Plazo de ejecución 20 días

Subcontratación social para la limpieza final de cada módulo.

TERCERO. - Trascurrido el plazo de suspensión de 10 días desde el envío de notificación de la Resolución de adjudicación nº 9, de 1 de abril de 2026, no consta reclamación alguna en el presente procedimiento.

Que sobre las Bases o antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar el correspondiente Contrato de obras para las actuaciones forestales en el comunal del Ayuntamiento de Olabar. Campaña 2025-2026 conforme al Proyecto y Pliego de la licitación, con base a las siguientes:

CLÁUSULAS



PRIMERA. - Constituye el objeto de esta licitación del contrato de actuaciones forestales en el municipal del Ayuntamiento de Olaibar. Campaña 2025-2026, incluidas en la subvención de ayudas a trabajos forestales con nº de expediente 688260069 aprobado mediante Resolución nº 107/2025, de 12 de noviembre de 2025, de la Directora General de Medio Ambiente.

Navarro Satrústegui SI, se compromete a efectuar las actuaciones forestales, conforme al Proyecto del ingeniero de montes Luis Aldaz Uriz y con estricta sujeción a los pliegos reguladores de la contratación, en el plazo de 20 días.

Todos los documentos citados, pliegos, proyecto y oferta del adjudicatario forman parte integrante del presente contrato y son aceptados plenamente, por Navarro Satrústegui SI en, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad con cada uno de ellos, en cuanto no se encuentre en ellos establecido, regirá lo previsto en Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, y cuantas disposiciones presentes o futuras sean de aplicación, y supletoriamente, a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La codificación de los servicios incluidos en este contrato, conforme a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, de conformidad con el Anexo I de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, es la siguiente:

45112500. Trabajos de movimiento de tierras.

45111220. Trabajos de desbrozo.

77231600. Servicios de repoblación forestal.

SEGUNDA.- El precio de este contrato es de:

45.000 euros IVA excluido, 54.450 euros IVA incluido, de conformidad con la oferta presentada y los pliegos reguladores de la contratación, que serán abonados con cargo a la aplicación presupuestaria 1 4121 65000 SERVICIOS DE TRABAJOS FORESTALES del presupuesto aprobado para 2026, publicado en el BON Nº 39, de 23 de febrero de 2026.

Los servicios contratados son:

Trabajos forestales incluidos en el Proyecto redactado por el ingeniero de montes D. Luis Aldaz Uriz.

TERCERA.- El plazo de ejecución de la obra será 20 días, debiendo estar finalizada en todo caso para el 1 de septiembre de 2026, por estar condicionada a subvención.

CUARTA.- Navarro Satrústegui SI se compromete a cumplir los términos de la oferta efectuada y demás características de la licitación efectuada.

QUINTA. – El abono de los trabajos se efectuará una vez expedida la certificación final de las obras.

SEXTA. – Habiéndose presentado resguardo acreditativo de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones por importe del 4% del importe de adjudicación, mediante transferencia de **1.800,00 euros** a la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Olaibar. Dicha garantía quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta la finalización del plazo de garantía y, en particular, al pago de las penalidades por demora, así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios

ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato. A estos efectos, se establece un **periodo de garantía de 1 año**.

Contra este acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los recursos siguientes:

- Recurso de reposición ante el órgano del Ayuntamiento de Olaibar que adjudique el presente contrato, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.

- Reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de:

- a) Diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto impugnado cuando se recurran los actos de licitación y de adjudicación por parte de los licitadores. En el caso de que se impugne un acto de exclusión de un licitador o la adjudicación, el plazo se computará a partir del día siguiente al de la notificación de la información preceptiva que establecen los artículos 92.5 y 200.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

- b) Treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la adjudicación del contrato cuando no sea preceptiva la publicación de un anuncio de licitación. Si se recurriera la adjudicación dicho acto quedará automáticamente suspendido hasta que el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos adopte una resolución sobre la reclamación presentada.

- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

- Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionado.

LA ALCALDESA

EL CONTRATISTA ,Navarro SATRUSTEGUI SI,



Ma Carmen Lizoain Osinaga



José Luis Navarro Satrustegui

LA SECRETARIA



Miriam Buisán Aguirre

